

¿Volverá la Constitución a tener sólo padres?



Soledad Murillo,

Profesora Sociología Univ. Salamanca. Fue Miembro de Naciones Unidas (CEDAW).

Recordamos una frase intocable de Celia Amorós "las mujeres entran al poder a la pata coja". Sí, definitivamente no ha sido una inteligente iniciativa proponer un Consejo Asesor con 32 hombres y 7 mujeres para la conmemoración del 40 aniversario de la Constitución. Un Consejo Asesor que no cumplirá el artículo 14 de igualdad.

En estos momentos el Consejo Asesor está afectado por una serie de desigualdades. La primera desigualdad, la diferencia entre aquellas personas que participan en calidad de compareciente y aquellas que son miembros del mismo. De entrada, sus miembros han sido definidos por ser "personas de reconocido prestigio", una fórmula habitual para hacer una distinción que, en términos talento, posición social, o por motivos históricos, como los padres de la Constitución del 78 aún vivos: Miguel Herrero, Pérez Llorca, y Miquel Roca. La segunda desigualdad, radica en excluir como miembros del Consejo a la Red de Mujeres Constitucionalistas, compuesta por catedráticas, y les aseguro, que de reconocido prestigio. En cambio, se opta por institucionalizar el Consejo: están presentes algunos componentes de las mesas del Senado y del Congreso, y entidades de la sociedad civil, como el director de Estudios Políticos y Constitucionales, o el director del Real Instituto Elcano.

En definitiva, les ha bastado recurrir a la vieja fórmula para no sentirse avergonzados: "hay que introducir alguna mujer" Y, así se ha hecho, 7 mujeres de 32. Apelando a lo de siempre: sus intereses ya están representados en quienes lo forman. ¿Alguien se cree este razonamiento? ¿O acaso, quienes estaban en las Cortes Generales en el año 2012, pudieron impedir que se aprobara un Decreto Ley (16/2012), como el de Medidas Urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que limitaba la asistencia sanitaria para personas migrantes en situación irregular, con gran impacto para aquellas mujeres a quienes se les negaba el servicio de urgencias, o la asistencia al embarazo y parto? Y todo ello, sabiendo que se prohíbe adoptar Decretos-Leyes (art. 86.1) que vulneren el derecho a la igualdad, lo cual no es un detalle sin importancia.

Ahora sí toca, una Constitución sin mujeres no es Constitución. ¿Acaso la historia no nos enseña nada? Ya en el año 1977, los colectivos jurídicos feministas, así como la Plataforma de Mujeres de Madrid se habían reunido con el presidente de las Cortes, Antonio Hernández Gil, con 15 propuestas para la Constitución. Algunas de ellas fueron, el derecho a disolver el matrimonio con igualdad de derechos para ambos cónyuges, que se regulara la investigación sobre la paternidad, el acceso a los anticonceptivos y la no discriminación para elegir representantes del Estado. Las entonces Cortes Constituyentes contaban sólo con 27 mujeres, entre diputadas y senadoras, las cuales ocuparon un rol residual en la redacción de la norma.

El paro se conjuga en femenino



La grave y prolongada crisis ha castigado con especial virulencia a las mujeres, pero, cuando el Gobierno Central presume de recuperación, las mismas mujeres siguen olvidadas y sin ver la luz al final del túnel. El paro, se conjuga en femenino. En noviembre el 96% de las personas registradas en las oficinas de empleo correspondía a mujeres (6.969 frente a 286 hombres).

La crisis ha precarizado el poco trabajo al que se accedía, la reforma laboral del PP ha agravado su situación y los recortes del estado del bienestar se han cebado con las mujeres para incrementar la feminización de la pobreza y una desigualdad que ya era insostenible en un país que presume de avanzado.

Mujeres que, además de tener mucho más complicada la salida al mercado laboral que los hombres, cobran menos cuando tienen un empleo, y tienen que ejercer de cuidadoras

En estos días de aniversario de la Constitución no está de más recordar que su artículo 14 recoge la igualdad y, por tanto, la no discriminación por razón de sexo. Hay tantos indicadores y datos que contradicen este principio que, transcurridos 39 años desde su respaldo ciudadano, negar que ha habido progresos sería incierto, pero, en contraposición a ello, la certeza mayor es que la igualdad de género ha de ser total o no lo es. Cada mujer se enfrenta a dificultades duplicadas frente al hombre. A eso se le llama injusticia. Por cada varón en paro, según los datos de noviembre, hay 25 nuevas paradas.

¿No es vergonzoso que las mujeres trabajen gratis 54 días al año por la diferencia de salarios con los hombres?

Exigir igualdad es exigir democracia real. Querer cobrar lo mismo y cuidar lo mismo no debería ser ni necesario

Que se incumpla y no se aplique la Ley de Igualdad, deberían saber, que es preocupante, aunque no lo parezca. No hay futuro posible si las mujeres no viven seguras, si no cuentan con los mismos derechos, trabajan en las mismas condiciones, cobran los mismos salarios y tienen las mismas oportunidades que los hombres.

Destacamos UGT aprueba el primer protocolo para que todos sus delegados actúen contra el acoso sexual en las empresas

Las denuncias de acoso sexual en el ámbito laboral, apenas llegan a los juzgados y tampoco a la Inspección de Trabajo. Entre 2008 y 2015, la Inspección hizo 1.500 requerimientos a empresas relacionados con casos de acoso sexual laboral que involucraron a 2.484 trabajadoras, según datos recogidos por UGT. Las multas impuestas en esos siete años ascendieron a 237.748 euros. En el mismo periodo, solo 49 sentencias en las que los tribunales condenaron a un agresor por este delito

- ❖ Por primera vez, la dirección del sindicato extiende unos criterios comunes para que todas las empresas, y no solo las de más de 250 trabajadores, prevengan y actúen contra el acoso sexual
- ❖ Apuesta porque estos casos sean tratados por una comisión de igualdad y no por los comités de seguridad y salud laboral, que gestionan el acoso laboral o mobbing
- ❖ Proponen "medidas cautelares" en función de la gravedad del caso que "en ningún caso perjudiquen a la supuesta víctima"

UGT subraya que, la representación legal de los trabajadores debe de participar de todo el proceso y que, de no ser así, el sindicato no firmará el protocolo contra el acoso sexual de esa empresa. Más allá de lo que se haga en los centros de trabajo, hacen falta políticas públicas que aborden el acoso sexual y fuercen a las empresas a tomarlo en serio.